

RESOLUCION 797 DE 2017

(noviembre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se realiza un encargo.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. [5014](#) de 2009 y [648](#) de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 000770 del 14 de noviembre de 2017, se autorizó el reanude del disfrute de vacaciones entre el 24 de noviembre de 2017 y el 11 de diciembre de la misma vigencia, inclusive, a la doctora MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.157.153, quien desempeña el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04, asignado a la Oficina Asesora Jurídica dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que para garantizar la prestación del servicio, se requiere encargar el cargo JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04 de la Oficina Asesora Jurídica, a la servidora pública MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.926, quien desempeña el cargo de SECRETARIO GENERAL - GRADO 03, asignado a la Secretaría General dentro de la planta del Instituto, por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04, asignado a la Oficina Asesora Jurídica, a la servidora pública MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.926, quien desempeña el cargo de SECRETARIO GENERAL - GRADO 03, asignado a la Secretaría General dentro de la planta del Instituto, a partir del 24 de noviembre de 2017 y por el tiempo que duren las vacaciones de la titular, sin derecho a percibir el sueldo de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo